

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASCENSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 6 de noviembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 147), se concede el ascenso al empleo superior inmediato al Capitán don José Antonio García Menéndez-Conde y Tenientes don Juan Roselló Simonet y don Narciso García García, muertos en acción de guerra el 21 de marzo, 5 de mayo y 18 de marzo del año actual, respectivamente.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

VIGON

Por reunir las condiciones reglamentarias, se concede el empleo de Brigada a los Sargentos de la Escala del Aire del Arma de Aviación que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Antonio Prieto Gajéte.
Don José Sousa Amorín.
Don Laurentino Lozano Laguna.
Don Miguel Jiménez Luque.
Madrid, 15 de septiembre de 1943.

VIGON

Por reunir las condiciones que determinan los artículos 6.º y 9.º del Decreto fecha 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se concede el ascenso al empleo inmediato a los Suboficiales y clases del Cuerpo de Especialistas del Aire que a continuación se relacionan, los cuales pasarán a servir los destinos o quedan en la situación que para cada uno se señala:

MECÁNICOS-MOTORISTAS DE AVIÓN.

Brigadas.

Don Luis Obregón de Pedro, del Regimiento Mixto núm. 1, a disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Don Antonio Herrero Lancha, de la Escuela de Especialistas, a disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Don José del Castillo Valera, del 12 Regimiento, a disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Don José Loaso Bibián, del 14 Regimiento, a disponible forzoso en la Región Aérea Pirenaica.

Don Manuel Lago Jiménez, del Re-

gimiento Mixto núm. 4, a disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Don Manuel Menéndez Galván, de la Escuela de Pilotos núm. 1 Grupo Sur, a disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Sargentos.

Don José Correa Capitán, de la Escuela de Transformación Grupo Sur, a disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Don Ervigio Gamazo Sáenz, de la Academia de Aviación, continúa en la misma.

Don Manuel Caballero Rodríguez, de la Escuela de Observadores, continúa en la misma.

Don Juan Sisquella Carnice, de la Maestranza de Sevilla, continúa en la misma en comisión.

Don José Pilero Beltrán, de la Escuela de Especialistas, continúa en la misma.

Don Mauro Reguera Guerra, de la Maestranza de León, continúa en la misma en comisión.

Don Virgilio Vallejera Villoldo, del 21 Regimiento, a disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Don Vicente Gómez Martínez, del 14 Regimiento, a disponible forzoso en la Región Aérea Pirenaica.

Don José Cardesa Remón, del 14 Regimiento, a disponible forzoso en la Región Aérea Pirenaica.

Don Justo Nieto Díaz, de la Maestranza de Logroño, continúa en la misma en comisión.

Don Florentino Pérez Fernández, de la Maestranza de Logroño, continúa en la misma en comisión.

Don José López Contreras, de supernumerario, continúa en la misma situación.

Don Joaquín Pastor Torrent, de la Zona Territorial de Industria núm. 2, continúa en la misma en comisión.

Don Salvador López Paredes, de la Maestranza de León, continúa en la misma en comisión.

Don Manuel Blanco Blanco, de la Maestranza de Sevilla, continúa en la misma en comisión.

Don Eusebio Plagaro Valluerca, de la Zona Territorial de Industria número 1, continúa en la misma en comisión.

Don Matías González Sánchez, de la Maestranza de Cuatro Vientos, continúa en la misma en comisión.

Don Domingo Carbó Guimerá, de la Zona Territorial de Industria número 2, continúa en la misma en comisión.

Don Jesús Blanco Díez, de supernumerario, continúa en la misma situación.

Don Román Aizpuru Arteche, de las Escuelas de Pilotos del Grupo Levante, continúa en las mismas.

Don Luis Aguirrebeña de Marcos, de la Maestranza de Logroño, continúa en la misma en comisión.

Don Rafael Morales Camúñez, de la Escuela Elemental de Pilotos número 2 Grupo Sur, continúa en la misma.

Don José Casado Alonso, de la Maestranza de León, continúa en la misma en comisión.

Don Francisco García Sánchez, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad, a disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Don León Gete Alonso, del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, continúa en el mismo.

Cabo primero.

Rafael Coll Barceló, del 113 Grupo, a disponible forzoso en la Zona Aérea de Baleares.

Todos ellos disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad del día de la fecha.

MONTADORES-ELECTRICISTAS DE AVIÓN.

Cabos primeros.

Manuel Mouriño Gómez, de la Maestranza de Logroño, a disponible forzoso en la Región Aérea Pirenaica.

Antonio Conejo Gil, de la Maestranza de León, a disponible forzoso en la Región Aérea Atlántica.

José Gogorcena Azategui, del Regimiento Mixto núm. 1, continúa en el mismo.

José Manuel Urteaga Eceiza, del Regimiento Mixto núm. 4, a disponible forzoso en la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Enrique Climent Mantaner, del 14 Regimiento, continúa en el mismo.

Luis Díez Sáenz, del 15 Regimiento, continúa en el mismo.

Antonio Sáenz Serrano, del 22 Regimiento, continúa en el mismo.

Juan Antonio Román Aparicio, del 21 Regimiento, continúa en el mismo.

Juan Barnieto Berjano, del Regimiento Mixto núm. 3, a disponible forzoso en la Zona Aérea de Baleares.

Pedro Mata Noriega, del 33 Regimiento, continúa en el mismo.

Juan Ortigosa Caja, del Regimiento Mixto núm. 3, a disponible forzoso en la Zona Aérea de Baleares.

Eusebio Sáenz Alejalde, del 15 Regimiento, a disponible forzoso en la Región Aérea Pirenaica.

Anastiso Doncel Salas, de la Academia de Aviación, continúa en la misma en comisión.

Eusebio Villar Villar, del 31 Regimiento, continúa en el mismo.

Máximo Alonso Alonso, del 21 Regimiento, a disponible forzoso en la Región Aérea Central.

José Cañas Andrés, de la Academia de Aviación, a disponible forzoso en la Región Aérea Atlántica.

Francisco Espinosa Doset, del 14 Regimiento, a disponible forzoso en la Región Aérea Pirenaica.

Francisco Pérez Martínez, de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a disponible forzoso en la misma.

Juan Luis Alonso Calle, de la Escuela de Observadores, continúa en la misma.

Todos ellos disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad del día de la fecha.

MECÁNICOS-RADIOTELEGRAFISTAS.

Cabos primeros.

Emilio Ramírez Sáinz, de la Escuela de Especialistas, continúa en la misma.

Marcos Echevarría Uribe, de la Escuela de Especialistas, continúa en la misma.

Alberto Díaz-Maroto Prieto, de la Escuela de Especialistas, a disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

José Luis Gallego Fernández, del Laboratorio del Parque Central de Protección de Vuelo, continúa en el mismo.

Santiago González Peña, de la Escuela de Especialistas, a disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Alfonso de Mazas Alcobarro, de la Escuela de Especialistas, a disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Teófilo Calleja Gisláu, de la Escuela de Especialistas, a disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Víctor Ramos Alonso, del Laboratorio del Parque Central de Protección de Vuelo, continúa en el mismo.

Salvador Vidal Morales, del Servicio Radiotelegráfico de la Región Aérea de Levante, continúa en el mismo.

Carlos Camarós Domingo, del 23 Regimiento, a disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Adolfo León Vaquero, de la Unidad de Radio de la Región Aérea Central, continúa en la misma.

Angel Fernández Molina, del Laboratorio del Parque Central de Protección de Vuelo, continúa en el mismo en comisión.

Francisco Javier Jiménez Sánchez, del 13 Regimiento, a disponible forzoso en la Región Aérea de Levante.

Andrés Sánchez de Lamoga, de la Unidad de Radio de la Región Aérea Central, continúa en la misma en comisión.

Todos ellos disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad del día de la fecha.

. ARMEROS-ARTIFICIEROS

Brigadas.

Don José Martínez Martínez, del 14 Regimiento, continúa en el mismo.

Don Manuel Rincón López, del 11 Regimiento, a disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Don Juan Aguirre Loredó, del 11 Regimiento, a disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Los tres disfrutarán en su nuevo empleo de Alférez la antigüedad de 20 de febrero de 1943.

Sargentos.

Don Jaime García Espina, del 31 Regimiento, continúa en el mismo.

Don Francisco Contreras Peña, del Regimiento Mixto núm. 1, continúa en el mismo en comisión.

Don Félix Pérez Vargas, de la Escuela de Observadores, a disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Don José Saponi Calvo, del 32 Regimiento, continúa en el mismo.

Don José Romero Jiménez, de la Escuela de Observadores, a disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Todos ellos con antigüedad del día de la fecha.

Cabos primeros.

Angel García García, de la Maestranza de Baleares, a disponible en la Zona Aérea de Baleares.

Anastasio Vela Cortés, del 11 Regimiento, continúa en el mismo.

Los dos con antigüedad en su nuevo empleo de Sargento de 14 de abril de 1943.

Miguel Mesa Villar, de la Academia de Aviación, continúa en la misma en comisión.

Francisco Martínez Santos, del 11 Regimiento, continúa en el mismo.

Antonio Correal Rodríguez, del 52 Grupo, a disponible forzoso en la Región Aérea de Levante.

Mariano García Porras, del 11 Regimiento, a disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

José Luis Martínez Vélez, del 15 Regimiento, continúa en el mismo.

Octavio García Escudero, del 12 Regimiento, continúa en el mismo.

Felipe Cabezas Gómez-Plata, del Regimiento Mixto núm. 3, a disponible forzoso en la Zona Aérea de Baleares.

Evaristo Correa de los Ríos, del 22 Regimiento, continúa en el mismo.

Jesús Angel Escorza Marín, del 13 Regimiento, continúa en el mismo.

Julián Campos Jarne, del 14 Regimiento, continúa en el mismo.

Pedro Fernández Santamaría, del 12 Regimiento, a disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

José Sánchez Fernández, del 21 Regimiento, continúa en el mismo.

Rafael Ordóñez Orozco, del 31 Regimiento, continúa en el mismo.

Antonio Gómez Díaz, del 22 Regimiento, continúa en el mismo.

José María Venegas Espada, de la Maestranza de Baleares, a disponible forzoso en la Zona Aérea de Baleares.

Francisco Aguilar Vega, de la Maestranza de Baleares, a disponible forzoso en la Zona Aérea de Baleares.

Todos ellos disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad del día de la fecha.

AUXILIARES DE FOTOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

Brigadas.

Don Gregorio Verdú Verdú, del Estado Mayor de la Región Aérea Central, a disponible forzoso en la misma Región.

Disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de 7 de diciembre de 1942.

Don Jesús Retana Martín, del Estado Mayor de la Región Aérea de Levante, continúa en el mismo.

Don Francisco Crespo Tena, del Estado Mayor de la Zona Aérea de Baleares, a disponible forzoso en dicha Zona.

Sargentos.

Don Herminio Moro Alvarez, del 14 Regimiento, a disponible forzoso en la Región Aérea Pirenaica.

Don Miguel Sanz Calvo, del Estado Mayor de la Región Aérea de Levante, continúa en el mismo.

Don Angel Navarrete Funes, del

Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos, continúa en el mismo.

Todos con antigüedad del día de la fecha.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

VIGON

BAJAS

A petición del interesado, se concede el licenciamiento al Teniente de complemento de la Escala del Aire del Armá de Aviación don Luciano Cobaleda Gajate, que se encuentra destinado en el Regimiento Mixto número 1, el cual queda en situación de "Disponible" en la Región Aérea Central, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 9 de septiembre de 1943.

VIGON

A petición del interesado, se concede el licenciamiento al Teniente Médico de complemento del Cuerpo de Sanidad del Aire don Justo José Bueno Barbero, que se encuentra destinado en la Escuela de Observadores de la Región Aérea del Estrecho, el cual queda en situación de "Disponible" en la Región Aérea Central, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 11 de septiembre de 1943.

VIGON

A petición del interesado, se concede el licenciamiento al Teniente de complemento del Cuerpo Jurídico del Aire don Miguel Antolín Saco, que se encuentra destinado en la Jurisdicción Central Aérea, el cual queda en situación de "Disponible" en la Región Aérea Central, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 10 de septiembre de 1943.

VIGON

A petición del interesado, se concede la separación del servicio activo al Sargento de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don José Recuerda Herrera, que se encuentra destinado en el 12 Regimiento, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento de su Arma, de conformidad con lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 444 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y con el artículo 2.º de la Orden de 7 de agosto de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 230), quedando en situación de "Disponible" en la Región Aérea del Estrecho, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 17 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 10 de septiembre de 1943.

VIGON

A petición del interesado, se concede la separación del servicio activo al Sargento del Cuerpo de Intendencia del Aire don José Alvarez Vivas, que se encuentra destinado en los Servicios de Intendencia de la Región Aérea Atlántica, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento de dicho Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 444 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y con el artículo 3.º de la Orden de 7 de agosto de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 230), quedando en situación de "Disponible" en la expresada Región, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 17 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 12 de septiembre de 1943.

VIGON

A petición del interesado, se concede la separación del servicio activo al Sargento Mecánico-Conductor del Cuerpo de Especialistas del Aire don Alberto González-Longoria Revuelto, que se encuentra destinado en la Compañía de Servicios del Regimiento de Automóviles, el cual pasa a formar parte de la Escala de Comple-

mento de su especialidad, de conformidad con lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 444 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y con el artículo 3.º de la Orden de 7 de agosto de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 230), quedando en situación de "Disponible" en la Región Aérea Central, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 17 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 12 de septiembre de 1943.

VIGON

A petición del interesado, se concede la separación del servicio activo al Sargento del Arma de Tropas de Aviación don Carlos Quirós García, que se encuentra destinado en la Segunda Legión de dicha Arma, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 444 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y con el artículo 2.º de la Orden de 7 de agosto de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 230), quedando en situación de "Disponible" en la Región Aérea Central, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 17 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 14 de septiembre de 1943.

VIGON

A petición del interesado, se concede la separación del servicio activo al Sargento del Arma de Tropas de Aviación don Manuel Raimúndez Andrés, que se encuentra destinado en la Quinta Legión de dicha Arma, el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 444 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y con el artículo 2.º de la Orden de 7 de agosto de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 230), quedando en situación de "Disponible" en la Región Aérea Atlántica, de

acuerdo con lo que determina el Decreto de 17 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

VIGON

DESTINOS

Ascendido a su actual empleo por Orden del Ministerio del Ejército de 31 de agosto de 1943 ("D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 199) el Capellán Mayor del Ejército don Tirso de la Cal Díez, se le confirma en su destino del Aeródromo de Má'aga.

Madrid, 1 de septiembre de 1943.

VIGON

LICENCIAS

Conforme con lo solicitado por el Capitán del Cuerpo de Intervención del Aire don Mariano Robles Romero-Robledo, que se encuentra destinado en la Intervención Central de este Ministerio, he tenido a bien concederle dos meses de prórroga de licencia por asuntos propios para las plazas de Barcelona, Málaga y Valencia, a partir del día 28 de agosto último, con arreglo a las instrucciones aprobadas por Real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 11 de septiembre de 1943.

VIGON

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Francisca Elvira Rabassa, al Teniente de complemento del Arma de Tropas de Aviación don Juan Istueta Bravo, que se encuentra destinado en la Cuarta Legión de dicha Arma.

Madrid, 7 de septiembre de 1943.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Margarita Llompart y Massip, al Capitán provisional, Piloto, don Gabriel Carballo Calero, que se encuentra destinado en el 32 Regimiento:

Madrid, 7 de septiembre de 1943.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Valentina de Román Larreátegui, al Ayudante de Ingeniero Aeronáutico (asimilado a Teniente) don José Ramón Martínez y Martínez, que se encuentra destinado en la Maestranza Aérea de León.

Madrid, 8 de septiembre de 1943.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Josefa López García-Gayo, al Teniente médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Arturo Pérez Moreiras, que se encuentra destinado en el Instituto de Medicina Aeronáutica de esta plaza.

Madrid, 8 de septiembre de 1943.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de

este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Luz Arnáiz Echevarría, al Teniente de complemento del Cuerpo Jurídico del Aire don Guillermo Cabeza Bernaldo de Quirós, que se encuentra destinado en la Jurisdicción Central Aérea.

Madrid, 11 de septiembre de 1943.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María del Rosario Mille Campos, al Alférez de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Vicente Vicario Clarós, que se encuentra destinado en el 32 Regimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1943.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Asunción Francisca Fernández García, al Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Pedro Hernández Sánchez, que se encuentra destinado en la Escuela Inicial Militar Aérea.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede

de autorización para contraer matrimonio con doña María del Carmen Talavera Alvarez, al Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Amalio Gallego Ruiz, que se encuentra destinado en la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Lucía Martín Monasterio, al Capitán provisional del Cuerpo de Intendencia del Aire don Ernesto Mondelo Castro, que se encuentra destinado en Líneas Aéreas en situación de "Supernumerario".

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

ACADEMIAS

Cumplidos los requisitos que se disponen en la Orden ministerial de 30 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 69), se accede a lo solicitado por doña Mercedes Barrón, viuda del General de Brigada, agregado al Ejército del Aire, don Juan Carrascosa Ravetllat, muerto en acto de servicio en campaña, concediéndose a su hijo don Juan Carrascosa Barrón la calidad de Huérfano de la Guerra del Aire, con derecho a los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares y demás que puedan corresponderle con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, 27 de agosto de 1943.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

(Segundo semestre)

Tráfico aéreo por meses en el Aeropuerto de MUNTADAS (Barcelona), efectuado por aeronaves extranjeras. Año 1942.

MESES	AERONAVES				VIAJEROS			CORREO Y PAQUETES POSTALES						PERIÓDICOS						EQUIPAJE Y MERCANCÍAS					
	ENTRADAS		SALIDAS		Entra- dos n.º	De tránsito n.º	Salidos n.º	ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO		ENTRADOS		DE TRÁNSITO		SALIDOS		ENTRADO		DE TRÁNSITO		SALIDO	
	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º	Comer- ciales n.º	De Turismo n.º				Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.
	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.	Kgs.	Grs.
Julio	65		64		377	581	424	30	498	1.885	003	836	694			867	275			11.957	216	34.391	723	12.892	215
Agosto.....	58		61		376	544	363	206	732	2.83	161	1.262	897	61	200	674	750			10.847	190	30.294	111	11.732	833
Septiembre.....	63	1	62	1	435	551	359	81	988	1.425	410	647	942	44		1.561	270	121		8.543	426	19.215	674	11.192	055
Octubre.....	53		51		313	454	319	31	630	2.484	893	262	494	80	400	262	494			5.169	260	20.309	139	13.190	141
Noviembre.....	31	3	33	3	200	213	203	387	825	1.732	072	433	799			703	850	2		3.618	550	11.244	722	6.027	469
Diciembre	34	1	34	1	116	209	211	50	846	1.800	725	2.272	273	63	300	243	250	244		3.089	700	8.114	780	8.396	738
TOTALES....	304	5	305	5	1.817	2.552	1.879	789	519	11.511	264	5.716	099	248	900	4.312	889	367		43.225	342	123.570	149	63.431	451

TARIFA DE ANUNCIOS

POR INSERCIÓN

Por espacios.

Plana entera	250,00 pesetas.
Media plana	135,00 ”
Cuarto de plana.....	70,00 ”
Octavo de plana.....	40,00 ”
Dieciseisavo de plana.....	28,00 ”

Escala de descuentos.

De 1 a 3 inserciones mensuales (contrato por un mes)	Integro.	
De 4 a 6 íd. íd. íd. íd. 	Descuento.....	6 %
De 7 a 10 íd. íd. íd. íd. 	Id.	8 %
De 12 inserciones ó 1 al mes (contrato por un año)	Id.	6 %
De 24 íd. ó 2 al mes íd. íd. 	Id.	9 %
De 36 íd. ó 3 al mes íd. íd. 	Id.	13 %
De 48 íd. ó 4 al mes íd. íd. 	Id.	18 %
De 60 íd. ó 5 al mes íd. íd. 	Id.	22 %
De 120 íd. ó 10 al mes íd. íd. 	Id.	26 %
De 150 íd. ó alterno íd. íd. 	Id.	30 %



Todos los anunciantes tendrán derecho a un ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que se publiquen sus anuncios.

El pago será adelantado al formalizar el contrato, si éste fuera por meses. En los contratos por años, el pago se hará por meses adelantados.

La correspondencia para la contratación de anuncios y demás asuntos relacionados con la publicidad puede dirigirse al señor Administrador del BOLETIN, calle del General Sanjurjo, 36, Madrid.

NOTA.—Los clichés, cuando se deseen, y que pueden ser hechos en los Talleres Gráficos del propio BOLETIN, serán de cuenta del anunciante.

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Índice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el *BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE* durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del *BOLETÍN OFICIAL*, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Índice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Número suelto, corriente	0,30
Idem id. atrasado	0,50
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, corriente.	2,00
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, atrasado..	3,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, corriente	8,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, atrasado	15,00

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al *BOLETÍN OFICIAL* e *Índice Legislativo*

10,00

PARTICULARES (semestre)

Al *BOLETÍN OFICIAL* e *Índice Legislativo*

20,00

Se entiende por número corriente en el *BOLETÍN OFICIAL*, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y en el *Índice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

Los anuncios oficiales se tarificarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 36, Teléfonos núms. 41895 y 31981), así como LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al *BOLETÍN* y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 36).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

SECCIÓN DE ANUNCIOS

RESERVADO



MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES, DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire. BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares en general.

fundada en 1859

MADRID - PRECIADOS, 15 - TL. 13.476
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17.676

RESERVADO